



**CAMARA DE SENADORES**  
**COMISION ECONOMIA PLURAL, PRODUCCION**  
**INDUSTRIA E INDUSTRIALIZACION**  
 Fojas: 5  
 Hora: 17:01  
**RECIBIDO**  
 No. Correlativo: ..... Firma: .....

16 JUN 2023

Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moramboerendañesiroa Arakuarupi  
 Yachay Kamachiq  
 Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

La Paz, 16 JUN 2023  
 NE/DGAJ/UAJ No. 0177/2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
 19 JUN 2023

16 JUN 2023  
**RECIBIDO**  
 La Paz - Bolivia  
 CENTRO DE CORRESPONDENCIA

**RECIBIDO**  
 19 JUN 2023

Señor  
 Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente.-

**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME**  
**ESCRITO PIE N° 729/2022-2023.**

Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 729/2022-2023, remitida a esa Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 465/2023, por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del Senador Félix Ajpi Ajpi, de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por el peticionante, a través de las cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

*[Handwritten Signature]*  
 Edgar Parry Chambi  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**CAMARA DE SENADORES**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**  
**LEGISLATIVO Y REDACCION**  
 Fojas: 5  
 Hora: 14:30  
**RECIBIDO**  
 No. Correlativo: ..... Firma: .....



**RESPUESTA A PIE N° 729/2022-2023**  
**EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.**

1. Informe, sobre el desarrollo de las lenguas en el Estado Plurinacional de Bolivia, en cumplimiento de los artículos 5 y 234 Num. 7 de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 269 de Derechos y Políticas Lingüísticas y su Decreto Reglamentario N° 2477. Adjunto documentación de respaldo.

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas (IPELC), al respecto señala que el desarrollo de las lenguas originarias, se resumen en las siguientes acciones y resultados:

- La creación del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas, una institución descentralizada del Ministerio de Educación con autonomía de gestión, desarrolla procesos de investigación lingüística y cultural, para la normalización y desarrollo de todas las lenguas del Estado Plurinacional.
- La creación de los Institutos de Lenguas y Culturas por cada nación y pueblo indígena con Resoluciones Administrativas otorgadas por el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas, para trabajar la normalización y normatización de las lenguas indígena originaria campesina y afroboliviana en el Estado Plurinacional.
- Estrategias de revitalización lingüísticas, se ha implementado "Nidos Bilingües": familiar, comunitario e institucional para las niñas y niños de 0 a 4 años de edad, implementadas por los Institutos de Lenguas y Culturas - ILCs.
- La elaboración concurrente y participativa de los currículos regionalizados de las naciones y pueblos indígena originario campesino y afroboliviano, aprobados con Resolución Ministerial.
- Las libretas escolares electrónicas traducidos en idiomas oficiales del Estado Plurinacional en el marco de los derechos individuales y colectivas que establece la Ley N° 269 Derecho y Políticas Lingüísticas.
- En el área de comunicación y lenguajes, se han incorporado contenidos temáticos específicos de lenguas originarias en los planes y programas de estudio para primero, segundo y tercer año de escolaridad de educación secundaria, de la misma forma en textos de aprendizajes entregadas a cada estudiante.
- Las estrategias en medios de comunicación, materiales de apoyo audiovisual; se ha desarrollado radioclases y teleclases, exclusivamente para el desarrollo de audición y expresión de lenguas originarias en educación inicial, primaria y secundaria.
- Las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y las Unidades Académicas desarrollan procesos formativos iniciales mediante el Taller Complementario de Lengua Originaria - TCLO; para proceso de admisión de bachilleres indígenas se ha establecido las modalidades B1 y B4, que consiste en garantizar el derecho a la educación superior de bachilleres destacados de naciones pueblos indígena originario campesino y afroboliviano.
- Certificación del uso de las lenguas indígenas originarias, los niveles de certificación son tres: Básico, Intermedio y Avanzado. Los procedimientos se lo realizan de dos formas: primero, para hablantes de dominio de una lengua indígenas originaria, segundo, para hablantes de lengua castellana o monolingües, que soliciten aprender a hablar una de las lenguas indígenas, se procede con la enseñanza de lenguas, hasta que los participantes puedan adquirir las competencias lingüísticas en un tiempo prudente.





2. Informe, como cabeza de sector, cómo está implementando el decenio de las lenguas indígenas proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/RES/74/135), por el periodo comprendido entre 2022 y 2032; y la Ley N° 1426 de 21 de abril de 2022 de Declaratoria del Decenio de las Lenguas Indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte toda la documentación emitida por su despacho entorno a la implementación descrita.

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas - IPELC, expresa que en cuanto a la declaratoria del Decenio es una responsabilidad de todos los bolivianos y las bolivianas, de las instancias ministeriales, legislativa, entidades públicas y privadas, el Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias, hasta la fecha ha realizado las siguientes acciones y resultados:

- La aprobación del Plan Estratégico para el Decenio de Lenguas Indígenas Originarias de Bolivia 2022 – 2032 por el Consejo Interministerial.
- Oficialización para el sistema educativo de alfabetos, diccionarios, gramáticas, y traducción en lenguas originarias del himno del Estado Plurinacional, los mencionados documentos cuentan con Resolución Administrativa, Resolución Ministerial.
- El Ministerio de Educación organizó el lanzamiento oficial del Decenio de Lenguas Indígenas en Bolivia 2022 - 2032, este magno evento ha sido en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización del Estado Plurinacional de Bolivia, el cual puede evidenciarse en el siguiente enlace virtual: [www.minedu.gob.bo](http://www.minedu.gob.bo)

3. Informe, sobre el funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo Interministerial establecido en el artículo 4 de la Ley N° 1426 de 21 de abril de 2022, de Declaratoria del Decenio de las Lenguas Indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Supremo N° 4766.

R. El Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas – IPELC, señala que la Secretaría Técnica del Consejo Interministerial del Decenio de las Lenguas Indígenas, en atención a sus atribuciones conferidas ha realizado 2 Sesiones del Consejo Interministerial del Decenio de las Lenguas Indígenas. La primera en fecha 20 de julio de 2022, la segunda sesión se llevó a cabo el 5 de diciembre de 2022, asimismo, se informa que se tiene previsto la próxima sesión el día 27 de junio de 2023.

4. Informe, sobre el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas IPELC oficina central “Santa Cruz” con cuantos servidores públicos cuenta para su funcionamiento describiendo en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	TIPO DE SERVIDOR PÚBLICO (ÍTEM, EVENTUAL, CONSULTOR DE LÍNEA, ÍTEM MAGISTERIO)	DEPARTAMENTO DE ORIGEN	IDENTIFICACIÓN NACIÓN, PUEBLO INDÍGENA U OTRO
----	-----------------	--------------------------	--	------------------------	---

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, menciona al respecto cuenta con 12 funcionarios públicos, también señalar que se encuentra en vigencia el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, sobre confidencialidad de las fichas personales.

5. Informe, cuantos Institutos de Lenguas y Culturas se crearon hasta la fecha y con cuanto de personal cuenta cada Instituto detallando en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE INSTITUTO	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	TIPO DE SERVIDOR PÚBLICO (ITEM, EVENTUAL, CONSULTOR DE LÍNEA, ITEM MAGISTERIO)	DEPARTAMENTO DE ORIGEN	IDENTIFICACIÓN DE NACIÓN, PUEBLO INDÍGENA U OTRO
----	------------------	-----------------	--------------------------	--	------------------------	--

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, informa que a la fecha se cuenta con 35 Institutos de Lenguas y Culturas a favor de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afroboliviano con Resolución Administrativa – RA, que se pueden verificar en la página web de esta institución ([www.ipehc.gob.bo](http://www.ipehc.gob.bo)), en cuanto al personal se cuenta con 155 funcionarios asimismo se señala que se encuentra en vigencia el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, sobre confidencialidad de las fichas personales.

6. Informe, cuáles son las fuentes de financiamiento y monto, por fuente de financiamiento, que maneja el IPELC; y qué monto es asignado a cada uno de los Institutos de Lenguas y Cultura ILC a nivel nacional, desde enero de 2021 a abril de 2023.

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, menciona que la fuente de financiamiento son del TGN mismo que fue aprobado mediante Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2023.

7. Informe, cuánto cuesta económicamente la obtención de la certificación de hablante en alguna de las lenguas e idiomas, desde el año 2012 a abril 2023, asimismo informe cuantitativamente cuantos certificados de hablante fueron emitidos a nivel nacional y departamental y por lengua o idioma desde el año 2012 a abril de 2023.

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, al respecto indica que la certificación de hablante de lengua indígena originaria es definida por la Resolución Biministerial N° 0002/2021

- De 2019 a 11 de agosto de 2022 la certificación de hablantes costó 50 Bs.
- De 12 de agosto de 2022 a abril de 2023 la certificación de hablantes es 160 Bs.

La certificación de hablantes de lengua originaria a requerimiento de los interesados, es lo siguiente:

N°	Solicitud personal ILC NyPIO:	Año 2019 hablantes	Año 2020 hablantes	Año 2021 hablantes	Año 2022 hablantes	Año 2023 hablantes	Respaldo:
1.	ILC Aymara	882	1290	2509	2166	3894	10.741 hablantes
2.	ILC Araona	...	...	...	...	...	...
3.	ILC Baure	...	...	...	...	...	...
4.	ILC Bésiro-chiquitano-moncoch	7	22	9	4	6	48 hablantes
5.	ILC Canichana	...	...	...	...	...	...
6.	ILC Cavineño	10	3	13	16	24	66 hablantes
7.	ILC Cayubaba	...	14	13	...	...	27 hablantes
8.	ILC Chácobo	16	3	15	25	36	95 hablantes
9.	ILC Chimán	30	32	36	4	15	117 hablantes
10.	ILC Ese eija	...	...	5	...	...	...
11.	ILC Guarani	309	72	707	505	783	2.376 hablantes
12.	ILC Guarasu'we	...	...	...	...	...	...
13.	ILC Guarayu	107	113	240	88	100	648 hablantes
14.	ILC Itonama	...	...	4	...	...	4 hablantes
15.	ILC Leco	...	...	...	...	...	...
16.	ILC Machajuyai-kallawaya	...	22	...	...	...	22 hablantes
17.	ILC Machineri	...	...	...	...	...	...
18.	ILC Maropa	...	...	...	...	...	...
19.	ILC Mojeño-trinitario	30	51	83	58	151	373 hablantes
20.	ILC Mojeño-ignaciano	14	...	3	17	20	54 hablantes





21.	ILC Moré	...	...	...	...	...	...
22.	ILC Mositén	...	...	1	...	...	1 hablante
23.	ILC Movima	...	...	...	...	...	...
24.	ILC Pacawara	...	...	...	...	...	...
25.	ILC Puquina	...	...	...	...	...	...
26.	ILC Quechua	3796	2718	5282	3838	6716	22.350 hablantes
27.	ILC Sirionó	1	...	...	...	...	1 hablante
28.	ILC Tacana	13	36	118	112	169	448 hablantes
29.	ILC Tapiete	...	...	...	...	...	...
30.	ILC Toromona	...	...	...	...	...	...
31.	ILC Uru-chipaya	4	5	21	4	20	54 hablantes
32.	ILC Weenhayek	...	...	1	...	...	1 hablante
33.	ILC Yaminawa	...	...	3	...	...	3 hablantes
34.	ILC Yuki	2	3	3	...	...	8 hablantes
35.	ILC Yuracaré	3	7	9	2	8	29 hablantes
36.	ILC Ayoreo-zamuco	...	...	6	2	4	12 hablantes
37.	Joaquiniano	...	...	4	...	...	4 hablantes
38.	Afroboliviano	...	...	2	...	...	2 hablantes

Fuente: Registro IPELC.

Con la finalidad de preservar y desarrollar el idioma y cultura de las personas hablantes con dominio de lengua, conforme el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley N° 269, de 2 de agosto de 2012 General de Derechos y Políticas Lingüísticas y garantizando el acceso a la evaluación del participante, el Ministerio de Educación se encuentra proyectando la normativa que establezca un costo cero (0) de los procesos evaluativos de hablantes de los idiomas indígena originaria campesina y afroboliviana realizados por el IPELC y la EGPP.

**8. Informe, sobre cuáles son los estudios o parámetros técnicos que definen el cobro de monto económico de la Certificación de Hablantes, adjunte las resoluciones o instrumento legal que aprueba el monto económico a cobrar por cada trámite de Certificación de Hablante, emitido por el IPELC.**

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, refiere que la Resolución Biministerial N° 0002/2021 de 10 de septiembre de 2021, define los parámetros técnicos del reglamento de implementación del Certificado Único (CU) de idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme al Artículo 10 de los convenios y acuerdos.

**9. Informe, si se dio cumplimiento al Decreto Supremo N° 4566 de 11 de agosto de 2021 y Resolución Bi-Ministerial 0002/2021 de 10 de septiembre de 2021, respecto a la implementación de certificado único para hablantes de lengua indígenas hasta el mes de abril de 2023, adjunte documentación de respaldo en medio físico y digital.**

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, al respecto informa que el sistema interoperativo actualmente está a prueba para la implementación y aplicación del Certificado Único (CU).





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 11 de mayo de 2023  
**P.I.E. N° 729/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Félix Ajpi Ajpi, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre el desarrollo de las lenguas en el Estado Plurinacional de Bolivia, en cumplimiento de los artículos 5 y 234 num. 7 de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 269 de Derechos y Políticas Lingüísticas y su Decreto Reglamentario N° 2477. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, como cabeza del sector, cómo está implementando el decenio de las lenguas indígenas proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/RES/74/135), por el período comprendido entre 2022 y 2032; y la Ley N° 1426 de 21 de abril de 2022 de Declaratoria del Decenio de las Lenguas Indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte toda la documentación emitida por su despacho entorno a la implementación descrita. --- 3. Informe, sobre el funcionamiento de la Secretaría Técnica del Concejo Interministerial establecido en el artículo 4 de la Ley N° 1426 de 21 de abril de 2022, de Declaratoria del Decenio de las Lenguas Indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Supremo N° 4766. --- 4. Informe, sobre el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas IPELC oficina central “Santa Cruz” con cuantos servidores públicos cuenta para su funcionamiento describiendo en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	TIPO DE SERVIDOR PÚBLICO (ÍTEM, EVENTUAL, CONSULTOR DE LÍNEA, ÍTEM MAGISTERIO)	DEPARTAMENTO DE ORIGEN	IDENTIFICACIÓN NACIÓN, PUEBLO INDÍGENA U OTRO
----	-----------------	--------------------------	--	------------------------	---

--- 5. Informe, cuántos Institutos de Lenguas y Culturas se crearon hasta la fecha y con cuánto de personal cuánta cada Instituto detallando en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE INSTITUTO	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	TIPO DE SERVIDOR PÚBLICO (ÍTEM, EVENTUAL, CONSULTOR DE LÍNEA, ÍTEM MAGISTERIO)	DEPARTAMENTO DE ORIGEN	IDENTIFICACIÓN NACIÓN, PUEBLO INDÍGENA U OTRO
----	------------------	-----------------	--------------------------	--	------------------------	---

--- 6. Informe, cuáles son las fuentes de financiamiento y monto por fuente de financiamiento, que maneja el IPELC; y qué monto es asignado a cada uno de los Institutos de Lenguas y Culturas ILC a nivel nacional, desde enero 2021 a abril de 2023. --- 7. Informe, cuánto cuesta económicamente la obtención de la certificación de hablante en alguna de las lenguas e idiomas, desde el año 2012 a abril 2023, asimismo informe cuantitativamente cuantos certificados de hablante fueron emitidos a nivel nacional y departamental y por lengua o idioma desde el año 2012 a abril de 2023. --- 8. Informe, sobre cuáles son los estudios o parámetros técnicos que definen el cobro de monto económico de la Certificación de Hablante, adjunte las resoluciones o instrumento legal que aprueba el monto económico a cobrar por cada trámite de Certificación de Hablante, emitido por el IPELC --- 9. Informe, si se dio cumplimiento al Decreto Supremo N° 4566 de 11 de agosto de 2021 y Resolución Bi-Ministerial 0002/2021 de 10 de septiembre de 2021, respecto a la implementación de certificado único para hablantes de lenguas indígenas hasta el mes de abril de 2023, adjunte documentación de respaldo en medio físico y digital.”



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**